

Número mínimo de muestras a analizar por parcela.–El número mínimo de muestras a analizar por parcela para la evaluación del daño y para el aforo de cosecha será:

Producción (t)	<2	2 a <5	5 a <10	10 a <20	20 a <40	40 a <60	60 a <100
N.º de muestras	3	6	8	10	12	14	16

Suplemento a partir de 100 t: 1 unidad muestral por cada 10 t de producción adicional.